

Boletín | Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

XI LEGISLATURA

Núm. 53

16 de septiembre de 2022

SUMARIO. Pág. 4497

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000107-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a casos de renunciaciones y los abonos de las cuotas correspondientes a la compra y alquiler de viviendas de protección, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 26, de 13 de junio de 2022.

4502

PE/000108-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a relación, localización y estado en que se encuentran las viviendas de protección pública en régimen de compraventa y alquiler en las diferentes provincias de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 26, de 13 de junio de 2022.

4505

PE/000109-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a deudas económicas pendientes de abono en relación con las viviendas de protección de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 26, de 13 de junio de 2022.

4507



Páginas

PE/000110-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a viviendas adquiridas por la Junta de Castilla y León en cada uno de los diez últimos años para destinarlas al régimen de renta y alquiler social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 26, de 13 de junio de 2022.

4510

PE/000140-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a gastos realizados por la Gerencia de Salud de Palencia en obras, mantenimiento y servicios en cada uno de los últimos tres años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 26, de 13 de junio de 2022.

4512

PE/000163-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a número de usuarios del bono rural gratuito de transporte a la demanda desde su puesta en marcha hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 27 de junio de 2022.

4513

PE/000180-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a actuaciones de limpieza y acondicionamiento de montes de utilidad pública realizadas por la Junta de Castilla y León en los últimos cuatro años en la zona de la montaña oriental leonesa, a su importe y las previsiones de actuación futura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 27 de junio de 2022.

4514



Páginas

PE/000196-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a solicitudes presentadas en la Junta de Castilla y León para instalar o ampliar parques eólicos en la provincia de Palencia de 2021 a la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 27 de junio de 2022.

4517

PE/000612-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a autorización por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la reapertura del camping de Sahagún con carácter estacional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 13 de julio de 2022.

4519

PE/000614-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a revisión por la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León de su Resolución del 2 de marzo de 2022 por la cual se rechaza el apoyo al IX Festival Internacional de Cortometrajes "Luna de Cortos", desarrollado en Riego de la Vega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 13 de julio de 2022.

4522

PE/000617-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a qué actuaciones ha desarrollado la Junta de Castilla y León en el Convento de Tejada en el municipio de Tejada y Segoyuela, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 13 de julio de 2022.

4524

PE/000637-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a por qué la Junta de Castilla y León no ha cursado respuesta a las alegaciones presentadas para evitar la destrucción de La Recuelga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 13 de julio de 2022.

4526



Páginas

PE/000640-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a aportaciones a las casas de acogida que atienden a las mujeres víctimas de la violencia machista durante el mes de junio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 13 de julio de 2022.

4528

PE/000647-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a participación del CRA Valle del Duerna en el programa “Crecemos” de la Junta de Castilla y León destinado a la incorporación al sistema educativo de los niños y niñas de 0 a 3 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 13 de julio de 2022.

4529

PE/000648-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a plan “Escuelas Conectadas”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 13 de julio de 2022.

4531

PE/000655-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a desarrollo de una ley LGTBI que garantice el principio de igualdad de trato y de no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 13 de julio de 2022.

4533

PE/000662-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a actuaciones previstas para eliminar los tejados con amianto en el 100 % de los centros docentes de la Comunidad, y en concreto en el CEIP San Claudio de la ciudad de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 13 de julio de 2022.

4534

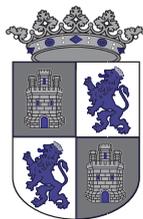


Páginas

PE/000665-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a compromiso en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014, en coordinación con el Gobierno de España, mediante el cual se llevaría a cabo la restauración y puesta en valor del castillo de Cerralbo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 13 de julio de 2022.

4537



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000107-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a casos de renunciaciones y los abonos de las cuotas correspondientes a la compra y alquiler de viviendas de protección, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 26, de 13 de junio de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000107 a PE/000110, PE/000180, PE/000196, PE/000612, PE/000614, PE/000617, PE/000637, PE/000640, PE/000647, PE/000648, PE/000655, PE/000662 y PE/000665, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1100107 formulada por D. Rubén Illera Redón y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a renunciaciones y abonos de las cuotas correspondientes a compra y alquiler de viviendas de protección.

El siguiente cuadro refleja los datos relativos a renunciaciones de viviendas de promoción pública desde el año 2012:

	POBLACIÓN	VENTA	ALQUILER
AV	AVILA	2	1
	BARCO DE AVILA (LE)		1
	CANDELEDA		1
	CEBREROS		1
	HORCAJADA (LA)		1
	MIJARES	1	
	NAVAS DEL MARQUES	1	
	TIEMBLO (EL)		1
	SANCHIDRIÁN		1
	SOTILLO DE LA ADRADA	1	
BU	BURGOS	4	4
	ARANDA DE DUERO	1	1
	BRIVIESCA	1	2
	MIRANDA DE EBRO		4



	POBLACIÓN	VENTA	ALOUILER
LE	LEON	9	1
	ASTORGA	3	1
	CACABELOS		1
	CREMENES	1	
	FABERO		1
	FONTECHA DE PARAMO	2	
	GRADEFES	4	
	JIMENEZ DE JAMUZ	1	
	MAGAZ DE ARRIBA	2	
	MATARROSA DEL SIL	2	
	NARAYOLA(CAMPONARAYA)	1	
	PONFERRADA	2	
	SABERO	1	
	SAN ANDRES DEL RABANEDO	1	
	TORRE DEL BIERZO	1	2
	VALENCIA DE DON JUAN		1
	VEGA DE ESPINAREDA		1
	VENTOSILLA DE LA TERCIA(VILLAMANIN)	1	
	VILLABLINO		2
	VILLAFRANCA DEL BIERZO	1	
VILLAMANÍN	2	3	
VILLAMANÍN DE LA TERCIA	1		
PA	PALENCIA	26	7
	BARRUELO DE SANTULLÁN	1	
	CARRIÓN DE LOS CONDES	1	
	ESPINOSA DE VILLAGONZALO	1	
	GUARDO	1	1
	OSORNO LA MAYOR	2	1
	PAREDES DE NAVA	1	
	VENTA DE BAÑOS	2	1
SA	SALAMANCA	16	4
	ALBA DE TORMES	4	1
	BEJAR	11	3
	CASTELLANOS DE MORISCOS		1
	CIUDAD RODRIGO	4	1
	FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)	1	
	FUENTEGUINALDO		2
	GUIJUELO	1	2
	LUMBRALES	1	2
	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	1	
TERRADILLOS		2	
VILLAVIEJA DE YELTES		1	
SG	SEGOVIA	1	8
	CANTALEJO	1	
	CANTIMPALOS	2	
	CUELLAR	2	
	TURÉGANO		1
SAN RAFAEL-EL ESPINAR	1		
SO	SORIA	1	1
	ALMAZAN	1	
	GOMARA	1	1
	MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	4	2
VA	VALLADOLID	25	3
	ISCAR	2	
	LAGUNA DE DUERO		1
	MEDINA DEL CAMPO	2	3
	MEDINA DE RIOSECO	4	
	OLMEDO	1	
	POZALDEZ	1	1
	TUDELA DE DUERO	1	
VILALLÓN DE CAMPOS	1		



	POBLACIÓN	VENTA	ALOUILER
ZA	ZAMORA	9	
	ALCAÑICES	1	
	BENAVENTE	5	
	BERMILLO DE SAYAGO	2	
	PELEAS DE ABAJO	2	
	SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES	2	
	TORO	5	

El siguiente cuadro refleja los datos globales por provincias relativos a impagos de cuotas de alquiler o compra de viviendas de protección pública derivados de la vulnerabilidad económica y social de los adjudicatarios de los respectivos inmuebles, incluyendo el importe los correspondientes intereses de demora:

	Inmuebles	Importe
AV	296	7.208.865,12
BU	326	5.255.825,85
LE	590	14.764.966,43
PA	291	4.979.384,91
SA	387	7.841.107,78
SG	213	2.728.806,89
SO	128	3.225.864,85
VA	907	18.684.826,35
ZA	419	7.370.508,29

El siguiente cuadro refleja los datos de adjudicatarios que no han abonado ninguna cuota:

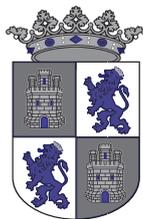
PROV	LOCALIDAD	Nº	Año de adjudicación
AV	AVILA	1	1991
	LEÓN	3	1983-1985
LE	ALMANZA	1	1986
	PONFERRADA	2	1990
	SALAMANCA	1	1988
SA	FUENTEGUINALDO	1	1995
	SANTA MARTA DE TORMES	1	1990

La rebaja de cuotas en los contratos de alquiler se aplica conforme a lo dispuesto en los artículos 12 de la *Ley 10/2013, de 16 de diciembre, de medidas urgentes en materia de vivienda*, y 21 del *Decreto Ley 2/2020, de 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León, frente al impacto económico y social del COVID-19*.

Valladolid, 2 de septiembre de 2022.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000108-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a relación, localización y estado en que se encuentran las viviendas de protección pública en régimen de compraventa y alquiler en las diferentes provincias de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 26, de 13 de junio de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000107 a PE/000110, PE/000180, PE/000196, PE/000612, PE/000614, PE/000617, PE/000637, PE/000640, PE/000647, PE/000648, PE/000655, PE/000662 y PE/000665, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1100108 formulada por D. Rubén Illera Redón y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a viviendas de protección pública en régimen de compra y alquiler.

El siguiente cuadro refleja los datos globales por provincias relativos a número total de viviendas de protección pública en régimen de venta y alquiler:

	Venta	Alquiler
AV	563	199
BU	650	203
LE	1014	85
PA	601	104
SA	669	135
SG	443	106
SO	412	16
VA	1055	603
ZA	724	235



El siguiente cuadro refleja las solicitudes recibidas y pendientes de adjudicar por no disponer de viviendas, en los últimos 10 años:

PROVINCIA	SOLICITUDES	SIN ADJUDICAR	TIEMPO
AVILA	152	107	Desde 2016
BURGOS	418	370	Desde 2014
LEÓN	363	311	Desde 2014
PALENCIA	510	430	Desde 2014
SALAMANCA	360	282	Desde 2016
SEGOVIA	163	124	Desde 2014
SORIA	40	26	Desde 2014
VALLADOLID	1210	1033	Desde 2014
ZAMORA	255	180	Desde 2014

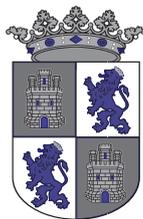
El siguiente cuadro refleja el número de viviendas de protección pública ocupadas ilegalmente en los últimos 5 años, así como las acciones realizadas por la Junta de Castilla y León, previa inspección y colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Policía Local y Servicios Sociales:

PROVINCIA	LOCALIDAD	NUMERO	ACCIONES
AVILA	AVILA	8	Intento de desalojo y acciones judiciales
BURGOS	ARANDA DE DUERO	1	
LEÓN	LEÓN	3	Intento de desalojo y acciones judiciales
PALENCIA	PALENCIA	10	Intento de desalojo y acciones judiciales
	VILLAMURIEL DE CERRATO	1	Acciones judiciales
	VENTA DE BAÑOS	1	Acciones judiciales
SALAMANCA	SALAMANCA	2	Acciones judiciales
	FUENTES DE OÑORO	1	Acciones judiciales
SEGOVIA	SEGOVIA	2	Acciones judiciales
VALLADOLID	VALLADOLID	8	Intento de desalojo y acciones judiciales
	MEDINA DEL CAMPO	3	Intento de desalojo y acciones judiciales
ZAMORA	BENAVENTE	1	Acciones judiciales

Valladolid, 2 de septiembre de 2022.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000109-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a deudas económicas pendientes de abono en relación con las viviendas de protección de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 26, de 13 de junio de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000107 a PE/000110, PE/000180, PE/000196, PE/000612, PE/000614, PE/000617, PE/000637, PE/000640, PE/000647, PE/000648, PE/000655, PE/000662 y PE/000665, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1100109 formulada por D. Rubén Illera Redón y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a deudas económicas de las viviendas de protección pública.

En la contestación a la Pregunta Escrita número 1100107 constan los datos globales por provincias relativos a deudas por impagos de cuotas de alquiler o compra de viviendas de protección pública.

Constan las siguientes deudas con las Comunidades de Propietarios:

- Provincia de LEÓN: 180 euros, en el Grupo “San Andrés” de Vega de Espinareda.
- Provincia de PALENCIA: 2.394 euros en C/ Francisco Vighi, 25, 4º-2, de Palencia; 1.577 euros en C/ Francisco Vighi, 29, 3º-2, de Palencia; 120 euros en C/ La Serna de Palencia.
- Provincia de SALAMANCA: 162 euros en C/ Patio Chico, 2-12, 3, 2º, D del Grupo “El Visir” en Salamanca.
- Provincia de SEGOVIA: 45 euros, Grupo La Cardencha en Cuéllar; 50 euros Grupo Las Canteras en Cuéllar; 277,89 euros Grupo La Atalaya en San Ildefonso; 3.000 euros Grupo La Fresneda en Segovia (Comunidad El



Túnel); 14.473 euros Grupo La Fresneda en Segovia (Comunidad La Alborada); 165,20 euros Grupo La Explanada de Segovia; 320 euros Grupo Nueva Torre, en Segovia; 126 euros Grupo Miradores, en Segovia; 10.232,64 euros Grupo El Mayorazgo, en Segovia; 328,66 euros Grupo San Lorenzo, en Segovia.

- Provincia de ZAMORA: 686,00 euros en C/ Valdeáguila, 7, Bajo, Grupo Valdeáguila, en Bermillo de Sayago; 491 euros en Avda. Guardia Civil, 9,1º Bajo A, Grupo Gasolinera, en Bermillo de Sayago; 433,05, euros en C/ San Antón, Bajo, C, Grupo El Canto, de Toro; 3.096,87 euros en Plza. Del Templo 4, 2º, D, Grupo El Canto en Toro; 3.894,15 euros en Plza. Del Templo 4, 3º, A, Grupo El Canto en Toro; 4.982,56 euros en Plza. Del Templo 4, 3º, B, Grupo El Canto en Toro; 150,49 euros en Avda. Requejo, 24, P-5, 8º, D, Grupo El Clínico, en Zamora; 239,99 euros en Avda. Requejo, 24, P-5, 9º, A, Grupo El Clínico, en Zamora; 375,00 euros en C/ Malvasía, 3, P-2, Bajo A, Grupo San Agustín, en Toro; 120,00 euros en C/ Malvasía, 3, P-2, 1º A, Grupo San Agustín, en Toro; 100,00 euros en C/ Malvasía, 3, P-2, 1º B, Grupo San Agustín, en Toro; 360,00 euros en C/ Malvasía, 3, P-2, 2º A, Grupo San Agustín, en Toro; 675,00 euros en C/ Guinda Garrafal, P-1, Bajo B, Grupo San Agustín, en Toro; 993,78 euros en Pablo Ruiz Picasso, 36, 2º, E, Grupo Camino de Santiago, en Benavente; 858,00 euros en Cañada la Vizcaína, 84, 02, 3º B, Grupo Ría de Vigo en Benavente; 1.181,00 euros en Cañada la Vizcaína, 86, 3º A, Grupo Ría de Vigo en Benavente; 4.265,00 euros en Cañada la Vizcaína, 84, 02, 4º D, Grupo Ría de Vigo en Benavente; 3.680,00 euros en Cañada la Vizcaína, 84, 02, Ático B, Grupo Ría de Vigo en Benavente; 595,00 euros en Cañada la Vizcaína, 84, 02, Ático D, Grupo Ría de Vigo en Benavente.

Constan las siguientes reclamaciones o requerimiento de abono de deudas pendientes de resolver recibidas en los últimos 10 años:

- Provincia de SALAMANCA: Monitorio Juzgado la Instancia Ciudad Rodrigo de fecha 11/03/2022, reclamando deuda la Comunidad de Propietarios del Grupo "Valdelajuncia II", vivienda Cta. 18, en Fuentes de Oñoro, cuotas ordinarias y extraordinarias. Se ha contestado a todo lo requerido, siendo la última respuesta mediante informe pedido el 17/05/2022.; Monitorio Juzgado 1ª Instancia nº 7 de Salamanca de fecha 26/10/2022, reclamando deuda la Comunidad de Propietarios de Grupo "Chamberi II", cuotas ordinarias y extraordinarias de varias viviendas en régimen de alquiler. Se ha contestado a todo lo requerido y finalmente se ha informado el pago efectuado el 23/11/2020.
- Provincia de SEGOVIA: Vivienda 40/00812/0009 del Grupo "Nueva Segovia-2" Reclamación de deuda a herederos. Renuncian a la vivienda sin abono de la deuda.; Vivienda 40/00812/0055, del Grupo "Nueva Segovia-2". Reclamación de deuda. Desahucio administrativo sin abono de deuda.; 40/96020/0007, del Grupo "La Fresneda. Reclamación de deuda. Con posterioridad existe una propuesta de desahucio que es contestada por el Juzgado en fecha 12/09/2013, por la que se suspende el proceso. La deuda sigue



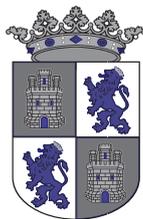
pendiente.; Vivienda 40/96020/0029 del Grupo “La Fresneda” Reclamación de deuda a herederos. Renuncian a la vivienda sin abono de la deuda.; Vivienda 40/96040/0004 del Grupo “El Mayorazgo” Reclamación de deuda. Renuncian a la vivienda sin abono de la deuda.

- Provincia de ZAMORA: En la Comunidad Requejo P1, existe una resolución desestimatoria de fecha 01/08/2012, por importe de 432,29 euros. En la misma Comunidad existe otra Resolución desestimatoria de fecha 11/04/2014, por importe de 790 euros.; En la Comunidad Guardia Civil, existen 3 Resoluciones desestimatorias de fechas 23/07/2015; 04/06/2015 y 15/06/2016, por importes de 4.306,80 euros, 39.316,33 euros y 5.706 euros respectivamente.; En la Comunidad Cardenal Cisneros existen 3 resoluciones desestimatorias de fechas 06/06/2014; 04/06/2015 y 15/04/2016 por importes de 2.927,55 euros, 2.648,82 euros y 3.262, 18 euros respectivamente.

Valladolid, 2 de septiembre de 2022.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000110-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a viviendas adquiridas por la Junta de Castilla y León en cada uno de los diez últimos años para destinarlas al régimen de renta y alquiler social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 26, de 13 de junio de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000107 a PE/000110, PE/000180, PE/000196, PE/000612, PE/000614, PE/000617, PE/000637, PE/000640, PE/000647, PE/000648, PE/000655, PE/000662 y PE/000665, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1100110 formulada por D. Rubén Illera Redón y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a viviendas adquiridas por la Junta de Castilla y León en los últimos 10 años, para destinarlas a régimen de venta o alquiler social.

Los cuadros siguientes reflejan los datos relativos a viviendas adquiridas en los últimos 10 años para destinarlas a régimen de venta o alquiler social, indicando el municipio en que se encuentran, coste de adquisición, gastos realizados en ellas en concepto de limpieza y pintura, pequeñas reparaciones y revisión de instalaciones y estado de ocupación:

Viviendas con derecho de adquisición preferente.

Prov	Localidad	Precio	Gastos	Situación
AV	ADANERO	64.941,31	-----	Entregada
BU	BURGOS	61.398,00	-----	Entregada
LE	VALENCIA DE DON JUAN	70.787,80	-----	Entregada
SG	SEGOVIA	65.525,31	4.279,08	Entregada
AV	ARÉVALO	36.000,00	-----	Entregada
AV	ÁVILA	47.839,28	-----	Entregada
BU	MIRANDA DE EBRO	20.000,00	-----	Entregada
SG	SEGOVIA	59.819,39	4.422,61	Entregada



Viviendas con derecho de adquisición preferente.

Prov	Localidad	Precio	Gastos	Situación
SG	CUELLAR	50.969,44	5.734,29	Entregada
VA	VALLADOLID	66.795,19	-----	Entregada
VA	VALLADOLID	64.641,32	-----	Entregada
VA	VALLADOLID	64.757,25	-----	Entregada

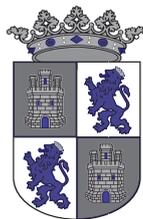
Compra de viviendas SAREB.

Prov	Localidad	Precio	Gastos	Situación
BU	BURGOS	55.340,00	-----	Entregada
BU	BURGOS	58.607,00	-----	Entregada
PA	PALENCIA	59.000,00	-----	Próxima entrega
VA	VALLADOLID	65.332,00	-----	Entregada
VA	VALLADOLID	68.000,00	-----	Entregada
VA	VALLADOLID	53.303,00	-----	Entregada

Valladolid, 2 de septiembre de 2022.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000140-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a gastos realizados por la Gerencia de Salud de Palencia en obras, mantenimiento y servicios en cada uno de los últimos tres años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 26, de 13 de junio de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita PE/000140, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

El anexo que se adjunta en la contestación de la Junta de Castilla y León se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

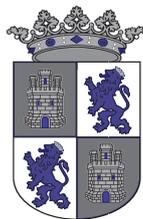
Contestación a la Pregunta Escrita PE/1100140, formulada por D. Rubén Illera Redón, D.ª Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a los gastos realizados por la Gerencia de Salud de Palencia en obras, mantenimiento y servicios en cada uno de los últimos tres años.

En contestación a la pregunta formulada, se indica en el anexo adjunto la relación de pagos efectuados por la Gerencia de Salud de Palencia en materia de obras, mantenimiento y servicios, en los últimos tres años, así como las empresas destinatarias de los mismos, de acuerdo con la información que consta en el Sistema de Información Contable de la Administración Regional.

Valladolid, 2 de septiembre de 2022.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000163-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a número de usuarios del bono rural gratuito de transporte a la demanda desde su puesta en marcha hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 27 de junio de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita PE/000163, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

El anexo que se adjunta en la contestación de la Junta de Castilla y León se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

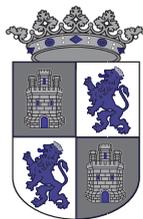
Contestación a la Pregunta Escrita número 1100163 formulada por D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Isabel Gonzalo Ramírez y D. Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al número de usuarios del bono rural gratuito de transporte a la demanda desde su puesta en marcha hasta la actualidad.

El número de usuarios del Bono Rural Gratuito de Transporte a la Demanda desde su puesta en funcionamiento en 2021 hasta el 30 de mayo de 2022, detallado por años, provincias, zonas, rutas y localidades (paradas) es el que se detalla en las tablas que se adjuntan como anexo.

Valladolid, 28 de julio de 2022.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD Y
TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Fdo.: María González Corral.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000180-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a actuaciones de limpieza y acondicionamiento de montes de utilidad pública realizadas por la Junta de Castilla y León en los últimos cuatro años en la zona de la montaña oriental leonesa, a su importe y las previsiones de actuación futura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 27 de junio de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000107 a PE/000110, PE/000180, PE/000196, PE/000612, PE/000614, PE/000617, PE/000637, PE/000640, PE/000647, PE/000648, PE/000655, PE/000662 y PE/000665, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1100180 formulada por D. Javier Campos de la Fuente, D.ª Nuria Rubio García, D.ª Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Morenó Castrillo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a actuaciones de limpieza y acondicionamiento de los M.U.P realizados por la Junta de Castilla y León, en la zona de la Montaña Oriental Leonesa, en los últimos cuatro años.

Las actuaciones de limpieza y acondicionamiento de Montes de Utilidad Pública de la zona de la "Montaña Oriental Leonesa" (Parque Regional Montaña de Riaño y Mampodre), desde 2018 a 2021, con la inversión realizada, son las siguientes:

AÑO 2018		
LE-303/17 TRATAMIENTOS SELVICOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 312,07 HAS. EN LA COMARCA "MONTAÑA ORIENTAL", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BOCA DE HUERGANO Y SEIS MAS, PROVINCIA DE LEÓN		
ACTUACIONES	TÉRMINO MUNICIPAL	IMPORTE
Tratamientos selvícolas (poda pinar y desbroce, clareo, poda, recogida restos en frondosas) Retirada de tubex-Desbroce matorral en sendas- Desbroce mecanizado praderas-Red viaria (desbroce matorral caja y márgenes caminos)	BOCA DE HUERGANO	46.301,40 €
	BURON	3.640,63 €
	PUEBLA DE LILLO	21.639,38 €
	RIAÑO	12.089,83 €
	VARIOS (Boca de Huérgano-Burón -Riaño)	17.327,56 €
TOTAL		100.998,80 €



AÑO 2019		
LE-303/17 TRATAMIENTOS SELVICOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 312,07 HAS. EN LA COMARCA "MONTAÑA ORIENTAL", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BOCA DE HUERGANO Y SEIS MAS, PROVINCIA DE LEÓN		
ACTUACIONES	TÉRMINO MUNICIPAL	IMPORTE
Tratamientos selvícolas (poda pinar y desbroce, clareo, poda, recogida restos en frondosas) Retirada de tubex-Desbroce matorral en sendas- Desbroce mecanizado praderas-Red viaria (desbroce matorral caja y márgenes caminos)	ACEBEDO	22.503,68 €
	BOCA DE HUERGANO	22.504,68 €
	BURON	15.355,88 €
	PRIORO	10.414,49 €
	PUEBLA DE LILLO	52.009,24 €
	RIAÑO	8.700,18 €
TOTAL		131.488,15 €

AÑO 2020		
LE-300/20 TRATAMIENTOS SELVICOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 130,27 HAS. EN LA COMARCA "MONTAÑA ORIENTAL", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDERRUEDA Y OCHO MAS, PROVINCIA DE LEÓN		
ACTUACIONES	TÉRMINO MUNICIPAL	IMPORTE
Tratamientos selvícolas (poda pinar y desbroce, clareo, poda, recogida restos en frondosas) Retirada de tubex-Desbroce matorral en sendas- Desbroce mecanizado praderas-Red viaria (desbroce matorral caja y márgenes caminos)	ACEBEDO	13.849,76 €
	BOCA DE HUERGANO	34.107,77 €
	BURON	11.599,73 €
	CREMENES	27.268,78 €
	PUEBLA DE LILLO	10.131,62 €
	RIAÑO	35.538,19 €
TOTAL		132.455,85 €

AÑO 2021°		
LE-300/20 TRATAMIENTOS SELVICOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 130,27 HAS. EN LA COMARCA "MONTAÑA ORIENTAL", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDERRUEDA Y OCHO MAS, PROVINCIA DE LEÓN		
ACTUACIONES	TÉRMINO MUNICIPAL	IMPORTE
Tratamientos selvícolas (poda pinar y desbroce, clareo, poda, recogida restos en frondosas). Desbroce matorral en sendas- Red viaria (desbroce matorral caja y márgenes caminos) Retirada cerramiento ganadero Desbroce mecanizado de matorral	PUEBLA DE LILLO	36.799,63 €
LE-301/21 TRATAMIENTOS SELVICOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 188,89 HAS. EN LA COMARCA "MONTAÑA ORIENTAL", EN 10 MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN		
ACTUACIONES	TÉRMINO MUNICIPAL	IMPORTE
Tratamientos selvícolas (poda pinar y desbroce, clareo, poda, recogida restos en frondosas) Retirada de tubex-Desbroce matorral en sendas Desbroce mecanizado praderas-Red viaria (desbroce matorral caja y márgenes caminos)	ACEBEDO	23.494,96 €
	BOCA DE HUERGANO	22.157,05 €
	BURON	24.808,98 €
	MARAÑA	11.568,24 €
	RIAÑO	12.302,42 €



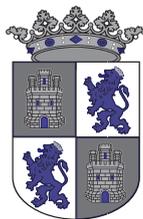
LE-302/21 TRATAMIENTOS SELVICOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS Y OTRAS ACTUACIONES DEL MEDIO NATURAL EN 446,91 HAS. EN 8 MUNICIPIOS DE LAS COMARCAS DE "CISTIerna" Y "BOÑAR", EN LA PROVINCIA DE LEÓN		
ACTUACIONES	TÉRMINO MUNICIPAL	IMPORTE
Tratamientos selvícolas (poda pinar y desbroce, clareo, poda, recogida restos en frondosas)	CRÉMENES	18.395,87 €
Retirada de tubex-Desbroce matorral en sendas	PUEBLA DE LILLO	13.159,97 €
Desbroce mecanizado praderas-Red viaria (desbroce matorral caja y márgenes caminos)	REYERO	3.525,15 €
TOTAL		166.212,27 €

OBRAS REALIZADAS CON CARGO AL PLAN DE MEJORAS. AÑOS 2018 A 2021				
TERMINO MUNICIPAL	INVERSIÓN 2018 €	INVERSIÓN 2019 €	INVERSIÓN 2020 €	INVERSIÓN 2021 €
ACEBEDO	0,00 €	0,00 €	5.856,40	7.786,35 €
BOCA DE HUERGANO	12.311,95 €	8.731,84 €	8.587,37	1.143,45 €
BOÑAR	5.503,08 €	3.737,40 €	18.472,12	15.760,25 €
BURÓN	3.405,61 €	10.938,39 €	18.440,60	2.632,40 €
CRÉMENES	12.909,20 €	18.761,02 €	52.276,10	9.217,84 €
MARAÑA	6.149,22 €	0,00 €	9.982,50	4.769,20 €
PRIORO	10.042,93 €	0,00 €	3.824,81	10.265,25 €
PUEBLA DE LILLO	3.946,24 €	14.665,76 €	12.445,02	2.420,00 €
REYERO	2.919,73	4.764,38	11.108,49	0,00 €
RIAÑO	6.010,60 €	10.821,27 €	9.537,70	0,00 €
TOTAL	63.198,56 €	72.420,06 €	150.531,11 €	53.994,74 €

Valladolid, 29 de julio de 2022.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000196-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a solicitudes presentadas en la Junta de Castilla y León para instalar o ampliar parques eólicos en la provincia de Palencia de 2021 a la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 27 de junio de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000107 a PE/000110, PE/000180, PE/000196, PE/000612, PE/000614, PE/000617, PE/000637, PE/000640, PE/000647, PE/000648, PE/000655, PE/000662 y PE/000665, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1100196, formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitudes para instalar o ampliar parques eólicos en la provincia de Palencia desde febrero de 2021

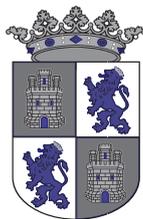
En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, consultada la Dirección General de Energía y Minas, se informa que desde febrero de 2021, se adjunta tabla con información de las nueve solicitudes de creación o ampliación de parques eólicos en la provincia de Palencia desde febrero de 2021.

Valladolid, 27 de julio de 2022.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo.



Nº Expediente	Parque eólico	Fecha solicitud AA	Empresa	Terminos municipales afectados	Estado de tramitación
34/ATCE/85	LOS CAÑOS	23/06/2021	ENERGIA EÓLICA CIRRUS, S.L.	CEVICO DE LA TORRE, TARIEGO DE CERRATO Y VALLE DE CERRATO	En competencia con el PE Palencia A. Informe favorable del EREN. Pendiente de Resol. De la DG
34/ATCE/86	LAS CADENAS	23/06/2021	ENERGIA EÓLICA MÁSTIL, S.L.	HÉRMEDES DE CERRATO, CEVICO NAVERO, VILLACONANCIO Y BALTANÁS	En tramitación fase competencia. Informe desfavorable del EREN. No se han presentado proyectos en competencia.
34/ATCE/87	PEREDES	26/07/2021	IBEREÓLICA PEREDES 1, S.L.U.	PEREDES DE NAVA	En fecha 26/7/2021 entró en competencia con el PE Manquillo. No superó la competencia, por Resol. De la DG nº 168 (20/12/2021)
34/ATCE/88	NAVA	26/07/2021	IBEREÓLICA PEREDES 3, S.L.U.	PEREDES DE NAVA	En fecha 26/7/2021 entró en competencia con el PE Paredes del Viento. No superó la competencia, por Resol. De la DG nº 168 (20/12/2021)
34/ATCE/89	SALGUERO FUSIÓN AMPLIACIÓN	29/03/2022	ELAWAN ENERGY, S.L.	BECERRIL DE CAMPOS Y PEREDES DE NAVA	Se dio traslado al S.T.M.A. en virtud del punto 1.b de la DT 1ª del Decreto-ley 2/2022, de 23 de junio.
34/ATCE/91	AMPLIACIÓN DEL PARQUE EÓLICO EXPERIMENTAL DE LA RUYA 3.4	01/07/2021	EÓLICA DE LA RUYA, S.L.	AGUILAR DE CAMPOO	Solicitud presentada
34/ATCE/93	ZORITA	23/07/2021	ERBIENERGÍA INVERSIONES, S.L.	PEREDES DE NAVA Y BECERRIL DE CAMPOS	En fecha 23/7/2021 entró en competencia con los PPEE Paredes del Viento y Manquillo. No superó la competencia, por Resol. De la DG nº 168 (20/12/2021).
34/ATCE/94	LA PLANA	22/07/2021	ERBIENERGÍA INVERSIONES, S.L.	PEREDES DE NAVA Y PERALES	En fecha 22/7/2021 entró en competencia con los PPEE Paredes del Viento y Manquillo. No superó la competencia, por Resol. De la DG nº 168 (20/12/2021).
34/ATCE/97	PALENCIA A	20/05/2022	ESTUDIOS Y PROYECTOS PRADAMAP, S.L.U.	CEVICO DE LA TORRE, TARIEGO DE CERRATO Y VALLE DE CERRATO	En competencia con el PE Los Caños. Informe desfavorable del EREN. Pendiente de Resol. De la DG



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000612-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a autorización por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la reapertura del camping de Sahagún con carácter estacional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 13 de julio de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000107 a PE/000110, PE/000180, PE/000196, PE/000612, PE/000614, PE/000617, PE/000637, PE/000640, PE/000647, PE/000648, PE/000655, PE/000662 y PE/000665, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1100612, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ramón García Fernández, del Grupo Parlamentario UPL-Soria Ya, relativa a la intención la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de autorizar la reapertura del camping de Sahagún con carácter estacional (mayo a octubre), sin peligro para los usuarios como pretende el municipio, o van a seguir castigando injustamente al mundo rural y específicamente a Sahagún sin razones para ello.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada relativa al camping de Sahagún, se informa que actualmente, conforme al Decreto 9/2017, de 15 de junio, por el que se regulan los establecimientos de alojamiento en la modalidad de camping en la Comunidad de Castilla y León, para ejercer esta actividad se debe presentar, con carácter previo, la preceptiva declaración responsable de inicio de la actividad.

En el formulario correspondiente a este trámite el solicitante debe declarar que cuenta con todas las autorizaciones administrativas previas que competen a otros órganos. Es decir, declara que cumple con toda la normativa sectorial que resulte de aplicación. En ese sentido, la Disposición Adicional del Decreto 9/2017, de 15 de junio, sobre el cumplimiento de otras normativas, dispone:

“La persona titular del establecimiento de alojamiento en la modalidad de camping deberá cumplir la normativa vigente en materia de urbanismo, construcción y edificación,



sanidad y consumo, juventud, prevención de incendios, protección civil, accesibilidad y supresión de barreras físicas y sensoriales, higiene, protección del medio ambiente, medidas de autoprotección frente a emergencias, abastecimiento y depuración de aguas, seguridad pública, y cualquier otra que resulte de aplicación”.

Si no se cuenta con esos informes o autorizaciones, no se podrá ejercer la actividad turística, y, además, en caso de producirse, la falsedad en la declaración responsable constituye una infracción turística.

En definitiva, el titular siempre ha de cumplir la normativa sectorial que resulte de aplicación, no solo en el momento de presentación de la declaración responsable de inicio de la actividad turística, sino a lo largo de toda la duración de dicha actividad.

En concreto el artículo 8 del citado Decreto 9/2017 relativo al “emplazamiento”, establece que *“Los campings sólo podrán instalarse sobre suelo donde su uso sea un uso autorizable, en los términos de los instrumentos de planeamiento y la normativa urbanística que resulten de aplicación y conforme a los procedimientos establecidos en ellos, sin que resulte posible en áreas amenazadas por cualquier tipo de riesgo natural o tecnológico, o sujetas a prohibiciones, limitaciones o servidumbres públicas”.*

Sobre esta base, y teniendo en cuenta los antecedentes existentes, cabe destacar lo que sigue con relación al emplazamiento del camping de Sahagún:

- Se requiere informe preceptivo de la Confederación Hidrográfica del Duero. Esta entidad ha emitido distintos informes desfavorables a su ubicación por el riesgo de inundación, y en el último, de 19 de diciembre de 2017, se indica que “los terrenos donde se ubica el camping son inundables, suponiendo la apertura estacional del mismo (15 de mayo al 31 de octubre) una minoración del riesgo de inundación que podría ser asumible”.

En este sentido, el riesgo, aunque sea mínimo, motiva las distintas actuaciones de la administración para garantizar su seguridad.

- En la Resolución de baja en el Registro de Turismo de Castilla y León de 5 de julio de 2018 se hacía constar que no cumplía con la normativa urbanística al estar ubicado en suelo rústico y no tener autorización, y que tampoco contaba con la evaluación de impacto ambiental simplificada, que es requerida en función de su ocupación.

En este sentido, desde esta Consejería siempre se ha indicado al Ayuntamiento de Sahagún que debe contar con todas las autorizaciones administrativas necesarias, tanto respecto a la ubicación actual como en caso de cambiar el emplazamiento o ubicación del camping.

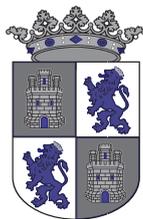
Por tanto, la posibilidad de ejercer la actividad del camping está condicionada a que el Ayuntamiento de Sahagún disponga de todos los informes favorables y autorizaciones preceptivas que competen a otros órganos, entre otros, Medio Ambiente, Urbanismo y la Confederación Hidrográfica del Duero, y además deberá cumplir con lo



establecido en el Art. 8 (emplazamiento) y resto de requisitos que vienen establecidos en el Decreto 9/2017, de 15 de junio, por el que se regulan los establecimientos de alojamiento en la modalidad de Camping en la Comunidad de Castilla y León

Valladolid, 5 de septiembre de 2022.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000614-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a revisión por la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León de su Resolución del 2 de marzo de 2022 por la cual se rechaza el apoyo al IX Festival Internacional de Cortometrajes “Luna de Cortos”, desarrollado en Riego de la Vega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 13 de julio de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000107 a PE/000110, PE/000180, PE/000196, PE/000612, PE/000614, PE/000617, PE/000637, PE/000640, PE/000647, PE/000648, PE/000655, PE/000662 y PE/000665, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1100614, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ramón García Fernández, del Grupo Parlamentario UPL-Soria Ya, relativa a la revisión por la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León de su Resolución del 2 de marzo de 2022 por la cual se rechaza el apoyo al IX Festival Internacional de Cortometrajes “Luna de Cortos”, desarrollado en Riego de La Vega.

En contestación a la iniciativa parlamentaria sobre la revisión por parte de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León de su Resolución de 2 de marzo por la que se rechaza el apoyo al IX Festival Internacional de Cortometrajes “Luna de Cortos”, se informa:

La Resolución 2 de marzo de 2022, de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León a la que se refiere la pregunta parlamentaria es la que resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar proyectos culturales para la realización de festivales en Castilla y León y actividades culturales complementarias en 2022. La convocatoria fue realizada mediante Resolución de la Dirección General de la Fundación Siglo de 26 de octubre de 2021. Las Bases Reguladoras fueron aprobadas mediante la Orden CYT/929/2020, de 17 de septiembre, que fue modificada mediante la Orden CYT/1049/2021, de 13 de septiembre.



Se trata de unas subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en las que están previamente establecidos y publicados los criterios de valoración que se aplican a todas las solicitudes, conforme a los principios de objetividad, igualdad y no discriminación.

Estos criterios se aplican por igual a todos los proyectos presentados que hayan sido admitidos en la convocatoria. La Comisión de Valoración analiza los aspectos especificados en cada uno de los criterios en la documentación presentada por los solicitantes, en la que debe recogerse el proyecto del festival que vayan a desarrollar, en este caso, en el año 2022. Conforme a ello la Comisión de Valoración los valora de forma objetiva en función del proyecto presentado, teniendo en cuenta los parámetros de puntuación establecidos.

Sin perjuicio de lo anterior, ya se hizo en su momento por la Comisión de Valoración, a petición de la entidad solicitante, la revisión de la valoración del proyecto del festival objeto de la pregunta y se comunicó el mantenimiento de la valoración dada. Además, se puso el expediente a disposición del solicitante a fin de que pudiera tener información detallada de la valoración obtenida, sin que hasta la fecha haya manifestado su voluntad de acceder al mismo.

En virtud de lo expuesto, se procede a responder del siguiente modo a las cuestiones planteadas:

1.- ¿Va a revisar la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León su Resolución del 2 de marzo de 2022 por la cual rechaza el apoyo al IX Festival Internacional de Cortometrajes “Luna de Cortos”, desarrollado en Riego de la Vega?

Respecto a una posible revisión, la misma ya ha tenido lugar. Como se acaba de indicar, fue efectuada por la Comisión de Valoración, sin que vayan a efectuarse nuevas revisiones.

2.- ¿Considera la Junta de Castilla y León que la Fundación Siglo ha sido objetiva al rechazar otorgar una subvención al IX Festival Internacional de Cortometrajes “Luna de Cortos” de Riego de la Vega, teniendo en cuenta su calidad, su extensa programación, su trayectoria temporal y su proyección en el territorio?

La Comisión de Valoración ha valorado todas las solicitudes conforme a los principios de objetividad, igualdad y no discriminación.

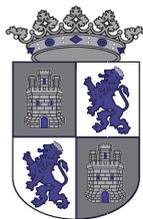
3.- ¿Qué razones esgrime la Fundación Siglo para dejar fuera de sus subvenciones a festivales al IX Festival Internacional de Cortometrajes “Luna de Cortos” de Riego de la Vega, teniendo en cuenta su calidad, su extensa programación, su trayectoria temporal y su proyección en el territorio?

La razón es puramente objetiva: tras valorar el proyecto, el mismo no ha alcanzado la puntuación necesaria.

Valladolid, 5 de septiembre de 2022.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000617-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a qué actuaciones ha desarrollado la Junta de Castilla y León en el Convento de Tejada en el municipio de Tejada y Segoyuela, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 13 de julio de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000107 a PE/000110, PE/000180, PE/000196, PE/000612, PE/000614, PE/000617, PE/000637, PE/000640, PE/000647, PE/000648, PE/000655, PE/000662 y PE/000665, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1100617, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Rosa Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué actuaciones ha desarrollado la Junta de Castilla y León en el Convento de Tejada en el municipio de Tejada y Segoyuela.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se procede a responder a las cuestiones planteadas:

1.- *¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León en este conjunto de edificios? ¿En qué fechas? ¿Cuál fue el coste económico?*

No se han realizado actuaciones.

2.- *¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León llevar a cabo alguna actuación desde la fecha de hoy? ¿Cuándo? ¿Por qué importe?*

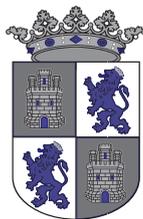
Según establece la normativa de Patrimonio Cultural de Castilla y León, son los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro.



Esto no obsta para que la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar la conservación del Patrimonio Cultural establezca las estrategias, criterios de intervención, los programas y líneas de acción encaminadas a la protección y difusión del mismo. Las intervenciones en los bienes culturales deberán analizarse atendiendo al estado de conservación del bien, a las prioridades existentes en todo el ámbito de la Comunidad, en función de las disponibilidades presupuestarias y asegurando la corresponsabilidad de todos los agentes implicados. No consta solicitud por parte de los titulares.

Valladolid, 5 de septiembre de 2022.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000637-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a por qué la Junta de Castilla y León no ha cursado respuesta a las alegaciones presentadas para evitar la destrucción de La Recuelga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 13 de julio de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000107 a PE/000110, PE/000180, PE/000196, PE/000612, PE/000614, PE/000617, PE/000637, PE/000640, PE/000647, PE/000648, PE/000655, PE/000662 y PE/000665, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1100637, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, del Grupo Parlamentario UPL-Soria Ya, relativa al lavadero de mineral de La Recuelga, en Santa Cruz del Sil.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se procede a responder a las cuestiones planteadas:

1.- *¿Por qué motivo la Junta no ha cursado respuesta a las alegaciones presentadas para evitar la destrucción de La Recuelga?*

La Dirección General de Patrimonio Cultural ha recibido a principios de año tres solicitudes de declaración de los lavaderos de carbón del paraje "La Recuelga", en Santa Cruz del Sil (León), como Bien de Interés Cultural y a las tres ha dado cumplida contestación, acusando recibo de las propuestas e informando del procedimiento establecido en la normativa.

2.- *¿Por qué el antiguo lavadero de mineral de La Recuelga, en Santa Cruz del Sil, está abandonado por la Junta como administración competente en patrimonio, teniendo en cuenta su valor y el hecho de que esté inventariado dentro del patrimonio industrial de la provincia de León?*

Según establece la normativa de Patrimonio Cultural de Castilla y León, son los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro.



Esto no obsta para que la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar la conservación del Patrimonio Cultural establezca las estrategias, criterios de intervención, los programas y líneas de acción encaminadas a la protección y difusión del mismo. Las intervenciones en los bienes culturales deberán analizarse atendiendo al estado de conservación del bien, a las prioridades existentes en todo el ámbito de la Comunidad, en función de las disponibilidades presupuestarias y asegurando la corresponsabilidad de todos los agentes implicados. No consta solicitud por parte de los titulares.

3.- ¿Por qué no ha sido incoado aún el expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de conjunto etnológico del antiguo lavadero de La Recuelga?

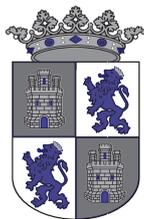
Tras recibir las solicitudes para la declaración BIC, para realizar una adecuada valoración de las mismas, se inicia un período de información previa donde se llevarán a cabo las gestiones y actividades de investigación e inspección necesarias, en orden a su posible declaración como Bien de Interés Cultural, o su inclusión en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural previsto en la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

4.- ¿Va a reconocer la Junta como Bien de Interés Cultural en la categoría de conjunto etnológico el antiguo lavadero de La Recuelga, dado su alto valor como patrimonio industrial de la minería berciana?

La eventual decisión de incoar un procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, debería basarse en la concurrencia de valores singulares y relevantes en el bien en cuestión, y analizarlo desde el punto de vista de su excelencia respecto al patrimonio cultural de toda la Comunidad, y no sólo desde el punto de vista local. Para ello está previsto encargar un estudio justificativo de los valores culturales del citado inmueble.

Valladolid, 5 de septiembre de 2022.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000640-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a aportaciones a las casas de acogida que atienden a las mujeres víctimas de la violencia machista durante el mes de junio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 13 de julio de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000107 a PE/000110, PE/000180, PE/000196, PE/000612, PE/000614, PE/000617, PE/000637, PE/000640, PE/000647, PE/000648, PE/000655, PE/000662 y PE/000665, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

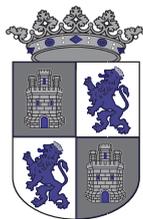
Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 640, formulada por D.ª Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria Ya, de las Cortes de Castilla y León sobre casa de acogida.

Las casas de acogida que se han obtenido la condición de beneficiaria de la convocatoria aprobada por la Orden FAM/604/2022 han recibido en el mes de julio el anticipo por el 100 % del importe para la anualidad 2022 por una cantidad superior al de otros años

El funcionamiento de todas las casas de acogida en Castilla y León está garantizado y desde la Junta de Castilla y León se continuará trabajando, como se ha hecho hasta la fecha, en mejorar la atención integral a las víctimas de violencia de género.

Valladolid, 1 de septiembre de 2022.

LA CONSEJERA,
Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000647-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a participación del CRA Valle del Duerna en el programa “Crecemos” de la Junta de Castilla y León destinado a la incorporación al sistema educativo de los niños y niñas de 0 a 3 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 13 de julio de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000107 a PE/000110, PE/000180, PE/000196, PE/000612, PE/000614, PE/000617, PE/000637, PE/000640, PE/000647, PE/000648, PE/000655, PE/000662 y PE/000665, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1100647, formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Fernando Pablos Romo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “participación del CRA Valle del Duerna en el programa “Crecemos” de la Junta de Castilla y León destinado a la incorporación al sistema educativo de los niños y niñas de cero a tres años”.

Recabada información de las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades y de Educación en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO II: Consejería de Educación**

Valladolid, 25 de agosto de 2022.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1100647

La información solicitada ya fue remitida en la contestación a la pregunta escrita PE 160

ANEXO II

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

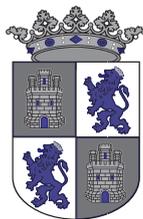
P.E./1100647

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1100647, se manifiesta lo siguiente:

La escolarización del alumnado de esta zona se realiza en la localidad de Astorga.

En Astorga, según la publicación en el Portal de Educación de fecha 1 de julio de 2022, se han ofertado 3 centros privados y uno público, en total 4 unidades:

PROVINCIA	NOMBRE CENTRO	LOCALIDAD	TITULARIDAD	UNIDADES
LEÓN	La Escuelita de Paula	ASTORGA	PRIVADO	1
LEÓN	Salta Conmigo	ASTORGA	PRIVADO	1
LEÓN	Virgen de las Candelas	ASTORGA	PRIVADO	1
LEÓN	Santa Marta	ASTORGA	PÚBLICO	1



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000648-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a plan “Escuelas Conectadas”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 13 de julio de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000107 a PE/000110, PE/000180, PE/000196, PE/000612, PE/000614, PE/000617, PE/000637, PE/000640, PE/000647, PE/000648, PE/000655, PE/000662 y PE/000665, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1100648 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Javier Campos de la Fuente, D.^a Nuria Rubio García, D.^a Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Plan “Escuelas conectadas”

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1100648, se manifiesta lo siguiente:

El Programa Escuelas Conectadas se desarrolla en la Comunidad de Castilla y León a través de la Consejería de Educación en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la entidad pública Red.es, en virtud del Convenio Interadministrativo firmado el 26 de diciembre de 2017.

Las actuaciones han consistido en dotar de conectividad a Internet mediante redes de banda ancha ultrarrápida a los centros docentes públicos de enseñanzas obligatorias y conexión wifi-interna.

Todos los centros educativos públicos que imparten formación obligatoria están dentro del Programa Escuelas Conectadas.

El Programa ha supuesto una inversión de 30 millones de euros de los cuales 11 millones los aporta la Consejería de Educación. Es un Proyecto cofinanciado a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con cargo al Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Inteligente.



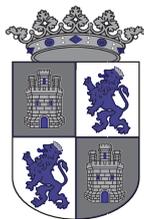
El estado de avance del proyecto es de un 100 % de sedes finalizadas, con la siguiente distribución por provincias:

Provincia	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	TOTAL
Finalizadas	138	135	282	78	215	134	56	192	147	1377

Valladolid, 26 de julio de 2022.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000655-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a desarrollo de una ley LGTBI que garantice el principio de igualdad de trato y de no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 13 de julio de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000107 a PE/000110, PE/000180, PE/000196, PE/000612, PE/000614, PE/000617, PE/000637, PE/000640, PE/000647, PE/000648, PE/000655, PE/000662 y PE/000665, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

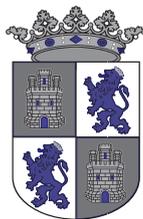
Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 655, formulada por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León sobre el desarrollo de una Ley LGTBI.

El Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León en relación con el anteproyecto de ley para garantizar el principio de igualdad de trato y de no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género en la Comunidad de Castilla y León ha resultado claro en el aspecto de que la futura regulación estatal en tramitación causaría un contexto de incertidumbre jurídica por lo que, atendiendo a los principios de prudencia y oportunidad, aconseja una espera, de modo que el anteproyecto se acompase en el tiempo, en forma y contenido, con la iniciativa legislativa que se está tramitando en el Estado.

Valladolid, 1 de septiembre de 2022.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000662-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a actuaciones previstas para eliminar los tejados con amianto en el 100 % de los centros docentes de la Comunidad, y en concreto en el CEIP San Claudio de la ciudad de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 13 de julio de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000107 a PE/000110, PE/000180, PE/000196, PE/000612, PE/000614, PE/000617, PE/000637, PE/000640, PE/000647, PE/000648, PE/000655, PE/000662 y PE/000665, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1100662 formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Alicia Gallego González, Procuradora del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, relativa a actuaciones previstas para eliminar los tejados con amianto en los centros docentes de la comunidad y, en concreto, en el CEIP San Claudio de León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1100662, se manifiesta lo siguiente:

Con el término “amianto”, se designa a un conjunto de silicatos fibrosos, sustancias de origen mineral de composición química variable, que en su rotura o trituración son susceptibles de liberar fibras, cosa que no ocurre si en su estado natural no se las manipula.

Se entiende por material con amianto (MCA) un material que contiene este material que ha sido añadido deliberadamente en su composición. Los MCA son muy numerosos y de muy diversos tipos y formas de presentación.

Se considera que la “friabilidad” es la capacidad que tiene un material de liberar las fibras que contiene, siendo material friable aquel que puede ser disgregado o reducido a polvo con la sola acción de la mano y material no friable es el que necesita



herramientas mecánicas para ser desmoronado o reducido a polvo. Los materiales no friables no desprenden fibras a no ser que sea por la acción directa de máquinas o herramientas.

Si bien el uso, la producción y la comercialización del amianto están prohibidos desde el año 2002, esto no afecta a los materiales que ya estaban instalados. Estos seguirán estando permitidos hasta el final de su vida útil siempre que no presenten riesgo de liberación de polvo de amianto al ambiente.

La manipulación de elementos que no se encuentran a simple vista, conllevaría la liberación de fibras de amianto al ambiente, y aparecería en estos casos la peligrosidad.

En las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Educación se sustituyen los elementos constructivos compuestos de amianto, cuando se descubre, como consecuencia de una labor de mantenimiento o se tiene certeza de que, encontrándose en zonas superficiales, puede pasar al ambiente debido a los daños sufridos por el material que lo protege.

Las actuaciones que se han llevado a cabo para la retirada de materiales con amianto en los inmuebles titularidad de la Junta de Castilla y León que albergan centros educativos se han referido a la sustitución de cubiertas de edificios, porches, sustitución de falsos techos, cambio de fachadas, así como eliminación de depósitos de fibrocemento.

En el presente año 2022, está previsto realizar las siguientes actuaciones:

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	OBRA
ÁVILA	ARÉVALO	CEIP LA MORAÑA	RENOVACIÓN COMPLETA DE CUBIERTA CON RETIRADA DE AMIANTO
LEÓN	VEGUELLINA DE ÓRBIGO	IES RÍO ÓRBIGO	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE AMIANTO
LEÓN	LA BAÑEZA	IES ORNIA	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE AMIANTO
LEÓN	ARMUNIA, LEÓN	CEIP LOPE DE VEGA	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE AMIANTO
PALENCIA	VILLAMURIEL DE CERRATO	CEIP GÓMEZ MANRIQUE	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO DEL PORCHE
VALLADOLID	VILLALÓN DE CAMPOS	I.E.S. JORGE GUILLÉN	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DE FIBROCEMENTO Y VARIOS
ZAMORA	ZAMORA	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	RETIRADA DE CUBIERTA DE AMIANTO EN EL PATIO CUBIERTO

Respecto al CEIP San Claudio de León, la cubierta del edificio principal es de placas de fibrocemento, con peto perimetral rematado con albardilla de piezas prefabricadas, con canalón oculto. La cubierta de la ampliación para gimnasio y la

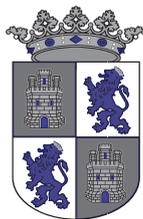


escalera de emergencia, es de chapa con panel sándwich. En estos momentos la Dirección Provincial de Educación de León se encuentra estudiando las posibles actuaciones a realizar en este centro, con el fin de su posible inclusión en la Programación de Inversiones en obras de Reforma, Mejora y Sustitución.

Valladolid, 22 de julio de 2022.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000665-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a compromiso en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014, en coordinación con el Gobierno de España, mediante el cual se llevaría a cabo la restauración y puesta en valor del castillo de Cerralbo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 13 de julio de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000107 a PE/000110, PE/000180, PE/000196, PE/000612, PE/000614, PE/000617, PE/000637, PE/000640, PE/000647, PE/000648, PE/000655, PE/000662 y PE/000665, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1100665, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, del Grupo Parlamentario UPL-Soria Ya, relativa al compromiso adquirido por la Junta de Castilla y León en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014, en coordinación con el Gobierno de España, mediante el cual se llevaría a cabo la restauración y puesta en valor del castillo de Cerralbo.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa que, según establece la normativa de Patrimonio Cultural de Castilla y León, son los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro.

Esto no obsta para que la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar la conservación del Patrimonio Cultural establezca las estrategias, criterios de intervención, los programas y líneas de acción encaminadas a la protección y difusión del mismo. Las intervenciones en los bienes culturales deberán analizarse atendiendo al estado de conservación del bien, a las prioridades existentes en todo el ámbito de la Comunidad y en función de las disponibilidades presupuestarias.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de este deber, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte viene convocando líneas de subvenciones destinadas a particulares y a entidades locales y desarrollando programas de concertación con titulares y gestores.



No consta solicitud al respecto por parte del Ayuntamiento de Cerralbo, titular del inmueble desde 2009, salvo la aprobación del Plan Director al año siguiente por parte de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca. Desde entonces no hay registrada ninguna solicitud de autorización de obras, ni de prospección arqueológica.

Valladolid, 5 de septiembre de 2022.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez.

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes